

CRECIENDO

Empleo de calidad

Salarios dignos

Estabilidad

Igualdad

INTERSINDICAL
SALUT



INTERSINDICAL
SALUT

BORRADOR NUEVA EDICIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

APERTURA DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES Y DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE CANDIDATOS YA INSCRITOS EN LAS LISTAS DE EMPLEO TEMPORAL DE INSTITUCIONES SANITARIO.

- 1.- Los interesados presentarán una solicitud, en la que podrá inscribirse **como máximo en tres categorías profesionales distintas y, para cada una de ellas, como máximo en tres Departamentos**. Asimismo **únicamente podrán inscribirse en uno de los dos turnos: ordinario o promoción interna temporal**, sin que quepa la inscripción en ambos turnos. Si desean modificar una solicitud ya presentada, pueden hacerlo en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que se presentase más de una solicitud solo se tendrá en cuenta la última presentada.
- 2.- **El Plazo de presentación de solicitudes está por determinar pero presumiblemente en noviembre**
- 3.- La fecha límite de méritos a baremar para esta Edición es el **31 de octubre de 2018**.
- 4.- El procedimiento de solicitud de inscripción y acreditación de méritos se realizará **de forma telemática**.
- 5.- Los candidatos deberán reunir los requisitos generales del grupo de titulación y los específicos de la categoría profesional, al **último día del plazo de presentación de solicitudes**, y mantenerlos durante todo el periodo de duración de la Edición así como durante todo el periodo de desempeño del puesto de trabajo.
- 6.- **Solicitud telemática**

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática que se llevará a cabo a través de la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (www.san.gva.es), en el apartado Recursos Humanos-Bolsa de trabajo-Instituciones sanitarias- Inscripción/Actualización méritos.

Los requisitos previos de la solicitud telemática son:

- **Disponer de certificado de la firma electrónica compatible con la Autoridad de Certificación de la Generalitat Valenciana o el DNI electrónico para tener acceso**

al sistema y firmar la solicitud por vía telemática. Los tipos de certificado admitidos son: Certificado de persona física, DNI-e, Cl@ve.

- Disponer de conexión a Internet para cumplimentar la solicitud y los requisitos de acceso para el portal de la Generalitat Valenciana https://www.tramita.gva.es/SAFEear/SAFEWeb/safe_requisitos.jsp

En caso de no disponer de certificado electrónico, se puede acudir al punto de registro unificado (PRU) que prefiera. Se pueden consultar los puntos de registro unificados y sus horarios en: <http://www.accv.es/>

Los pasos a seguir para el registro telemático de la solicitud son:

1. Acceder al trámite usando el certificado de firma digital, DNI-e o Cl@ve a través del enlace arriba indicado de www.san.gva.es.
2. Cumplimentar la hoja de la solicitud.
3. Registrar la solicitud electrónicamente.

Para cualquier duda se puede llamar al teléfono 012, asimismo se puede consultar el Manual publicado en esta misma web.

a- Nuevas inscripciones:

Necesitarán presentar solicitud de participación en la nueva convocatoria:

1. Los interesados e interesadas que no estén inscritos en la lista de empleo vigente para las categorías convocadas y deseen estar inscritos en estas categorías siempre que reúnan los requisitos para su inscripción.
2. Los interesados e interesadas que solicitaron su inscripción en anteriores ediciones y fueron excluidos y deseen estar inscritos, siempre que reúnan los requisitos para inscribirse en la nueva Edición.

b) Modificación de categorías y departamentos y actualización de méritos.

1. Los candidatos y candidatas que ya estén inscritos en la edición vigente de las listas de empleo temporal y quieran instar su incorporación a nuevas categorías convocadas u otros departamentos de salud respecto de las categorías convocadas.

Hay que tener en cuenta que en la solicitud de inscripción deberá indicar expresamente todas las categorías profesionales en la que quiere estar incorporado en la nueva edición y los correspondientes departamentos de salud.

Esta nueva solicitud anulará las solicitudes presentadas en ediciones anteriores

tanto respecto a las categorías profesionales como a los departamentos de salud. Por lo tanto, en la solicitud se deberán anotar las categorías que quiera seguir manteniendo.

c) Apotación de nuevos méritos de los candidatos inscritos en las listas de empleo temporal en las categorías convocadas.

Los candidatos y candidatas que deseen aportar nuevos méritos (solo aquellos méritos que no barema la Dirección Territorial de Sanidad de oficio y que se relacionan en el resuelvo décimo de esta Resolución) deberán presentar solicitud de participación.

d) No necesita presentar solicitud de participación quien ya esté inscrito y admitido en las ediciones anteriores y no desee modificar su opción a departamentos o categorías profesionales o no haya adquirido ningún nuevo mérito que precise aportación de documentación por parte del interesado.

7.-Méritos objeto de baremación

Se valorarán de oficio por la propia administración la baremación de los méritos siguientes:

- a)** Servicios prestados en instituciones sanitarias públicas directamente gestionadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y que se encuentren registrados en la aplicación de gestión de personal.
- b)** Certificados de conocimiento del valenciano expedidos o registrados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià.
- c)** Nota de la fase de oposición del último proceso selectivo de la categoría, convocado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Únicamente se baremarán los procesos selectivos cuya fase de oposición hubiera finalizado a la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes.

El candidato o candidata deberá aportar los documentos justificativos de los méritos que no pueden ser valorados de oficio por la administración relativos a:

- a)** Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes de otras administraciones públicas distintas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana. La documentación acreditativa de los servicios prestados en centros sanitarios públicos de otros países deberá estar traducida por traductor jurado y debidamente legalizada.

- b) Servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas de gestión privada;
- c) Títulos y/o certificados oficiales de conocimiento del valenciano equivalentes a los de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, de conformidad con la normativa vigente en la materia (ORDEN 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte,) y que no estén registrados por la misma.
- d) En el caso de personal del turno de promoción interna temporal, cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que su puntuación en ese apartado en la edición actual no supere los 5 puntos máximos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 5 de octubre de 2009.

8.-Presentación de la documentación justificativa de los requisitos y méritos

La documentación acreditativa de los requisitos y los méritos se presentará en el plazo de presentación de solicitudes, junto con una copia del registro telemático de la presentación de la solicitud de inscripción o modificación, preferentemente en el Registro de la Dirección Territorial o Área de Salud de Alcoi que hayan solicitado como destinataria de su solicitud telemática. Asimismo, el personal participante podrán presentar la documentación en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No será necesario presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que fueron aportados en otras ediciones.

ANEXO I- CATEGORIAS PROFESIONALES

Código	Categoría o especialidad	Código	Categoría o especialidad
0087	Administratiu / <i>Administrativo</i>	0457	Facultatiu especialista en oncologia radioteràpica/ <i>Facultativo especialista en oncología radioterápica</i>
0002	Analista-programador i de sistemes/Analista-programador i de sistemes	0313	Facultatiu especialista en otorrinolaringologia/ <i>Facultativo especialista en otorrinolaringología</i>
0057	Asistente/Treballador social/ Asistente/Trabajador Social	0257	Facultatiu especialista en psiquiatria / <i>Facultativo especialista en psiquiatria</i>
0011	Auxiliar administratiu / <i>Auxiliar administrativo</i>	3101	Facultatiu especialista psicologia clínica / <i>Facultativo especialista psicología clínica</i>
0275	Tècnic/a en cures auxiliar d'infermeria/Técnico/a en cuidados auxiliars de enfermeria	0365	Facultatiu especialista en radiodiagnòstic / <i>Facultativo especialista en radiodiagnóstico</i>
1057	Auxiliar de Farmàcia / <i>Auxiliar de Farmacia</i>	0375	Facultatiu especialista en radiofísica hospitalària/ <i>Facultativo especialista en radiofísica hospitalaria</i>
0277	Zelador / <i>Celador</i>	0367	Facultatiu especialista en rehabilitació / <i>Facultativo especialista en rehabilitación</i>
0415	Conductor/a	0303	Facultatiu especialista en reumatologia / <i>Facultativo especialista en reumatología</i>
0260	Conductor/a D sense limitació radio acció/ <i>Conductor/a D sin limitación radio acción</i>	0314	Facultatiu especialista en traumatologia i cirurgia ortopèdica / <i>Facultativo especialista en traumatología y cirugía ortopédica</i>
1052	Dietiste-Nutricioniste / <i>Dietista-Nutricionista</i>	0311	Facultatiu especialista en urologia / <i>Facultativo especialista en urología</i>
0001	Enginyer d'aplicacions i sistemes/Ingeniero de aplicaciones y sistemas	0019	Farmacèutic d'àrea / <i>Farmacéutico de Área</i>
0285	Infermer/a/Enfermero/a	3102	A1-S05-02 Farmacèutic inspector / <i>Farmacéutico Inspector</i>
0246	Infermer/a especialista en infermeria obstètrico-ginecològica / Enfermero/a especialista en <i>enfermería obstétrico-ginecológica (Comare/Matrona)</i>	0276	Fisioterapeuta / <i>Fisioterapeuta</i>
1051	Infermer/a especialista en infermeria del Treball / <i>Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo</i>	0484	Gestió de la funció administrativa / <i>Gestión de la función administrativa</i>
1050	Infermer/a especialista en Infermeria Familiar i Comunitaria / <i>Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y Comunitaria</i>	0404	Governanta / <i>Gobernanta</i>
2000	Infermer/a SAMU / <i>Enfermero/a SAMU</i>	1001	Higienista dental
3100	A2-S04 Infermer/a inspector de servicis sanitaris/Enfermero/a inspector de servicios sanitarios	0402	Locutor/a CICU
3001	Infermer/a especialista en infermeria de Salut Mental / Enfermero/a especialista en <i>enfermería de Salud Mental</i>	3203	Operador/a de cambra hiperbàrica/ Operador/a de cámara hiperbàrica
3200	Infermer/a especialista en infermeria pediàtrica/ Enfermero/a especialista en <i>enfermería pediátrica</i>	3202	Periodista/ Periodista
3201	Infermer/a especialista en infermeria geriàtrica/ Enfermero/a especialista en <i>enfermería geriátrica</i>	3003	Logopeda
0443	Facultatiu especialista en al·lèrgologia / <i>Facultativo especialista en alergología</i>	0004	Metge de conductes addictives / <i>Médico conductas adictivas</i>
0317	Facultatiu especialista en anàlisis clíniques / <i>Facultativo especialista en análisis clínicos</i>	0010	Metge de documentació clínica i admissió/ <i>Médico de documentación clínica y admisión</i>
0364	Facultatiu especialista en anatomia patològica / <i>Fac. especialista en anatomía patológica</i>	0020	Metge d'equip mòbil / <i>Médico de equipo móvil</i>
0371	Facultatiu especialista en anestesiologia/reanimació/ <i>Facultativo especialista en anestesiología/reanimación</i>	0244	Metge de família EAP / <i>Médico de familia EAP</i>
0459	Facultatiu especialista en angiologia i cirurgia vascular/ <i>Facultativo especialista en angiología y cirugía vascular</i>	0018	Metge de planificació familiar / <i>Médico de planificación familiar</i>
0306	Facultatiu especialista en aparell digestiu/medicina digestiva/ <i>Facultativo especialista en aparato digestivo/medicina digestiva</i>	2001	Metge de SAMU / <i>Médico de SAMU</i>
0037	Facultatiu especialista en bioquímica clínica / <i>Facultativo especialista en bioquímica clínica</i>	0006	Metge d'unitat de curta estada / <i>Médico de unidad de corta estancia</i>
0308	Facultatiu especialista en cardiologia / <i>Facultativo especialista en cardiología</i>	0007	Metge d'unitat de prevenció càncer de mama/ <i>Médico de unidad de prevención cancer de mama</i>
0450	Facultatiu especialista en cirurgia cardiovascular / <i>Facultativo especialista en cirugía cardiovascular</i>	0008	Metge d'unitat hospitalització a domicili/ <i>Médico de unidad hospitalización a domicilio</i>
0370	Facultatiu especialista en cirurgia general i de l'aparell digestiu/ <i>Facultativo especialista en cirugía general y del aparato digestivo</i>	0557	Metge d'urgència hospitalària / <i>Médico de urgencia hospitalaria</i>
0451	Facultatiu especialista cirurgia maxil·lofacial / <i>Facultativo especialista en cirugía maxilofacial</i>	0486	Facultatiu especialista en cirurgia toràcica / <i>Facultativo especialista en cirugía torácica</i>
0449	Facultatiu especialista en cirurgia pediàtrica / <i>Facultativo especialista en cirugía pediátrica</i>	0310	Facultatiu especialista en dermatologia medicoquirúrgica i venereologia/ <i>Facultativo especialista en dermatología medicaquirúrgica y venereología</i>
0473	Facultatiu especialista en cirurgia plàstica i reparadora/ <i>Facultativo especialista en cirugía plástica y reparadora</i>	0305	Facultatiu especialista en endocrinologia i nutrició/ <i>Facultativo especialista en endocrinología y nutrición</i>
0446	Facultatiu especialista en oncologia mèdica/ <i>Facultativo especialista en oncología médica</i>	0350	Facultatiu especialista en farmàcia clínica / <i>Facultativo especialista en farmacología clínica</i>

ANEXO I- CATEGORIAS PROFESIONALES

Código	Categoría o especialidad	Código	Categoría o especialidad
0362	Facultatiu especialista en farmàcia hospitalària / <i>Facultativo especialista en farmacia hospitalaria</i>	0009	Tècnic d'informàtica/Tècnico de informática
0460	Facultatiu especialista en geriatria / <i>Facultativo especialista en geriatría</i>	0015	Tècnic de manteniment / <i>Técnico de mantenimiento</i>
0463	Facultatiu especialista en hematologia i hemoteràpia/ <i>Facultativo especialista en hematología v hemoterapia</i>	1056	Tècnic en Emergències Sanitàries / <i>Técnico en Emergencias Sanitarias</i>
0259	Facultatiu especialista en immunologia / <i>Facultativo especialista en inmunología</i>	0455	Tècnic especialista en anatomia patològica/ <i>Técnico especialista en anatomía patológica</i>
3002	Facultatiu especialista en medicina del treball / <i>Facultativo especialista en medicina del trabajo</i>	1055	Tècnic especialista en audiologia-protèsica/ <i>Técnico especialista en audiolología-protésica</i>
0368	Facultatiu especialista en medicina intensiva / <i>Facultativo especialista en medicina intensiva</i>	3008	Tècnic especialista en documentació sanitària / <i>Técnico especialista en documentación sanitaria</i>
0302	Facultatiu especialista en medicina interna / <i>Facultativo especialista en medicina interna</i>	0258	Tècnic especialista de laboratori / <i>Técnico especialista de laboratorio</i>
0476	Facultatiu especialista en medicina nuclear / <i>Facultativo especialista en medicina nuclear</i>	0016	Tècnic especialista en medicina nuclear/ <i>Técnico especialista medicina nuclear</i>
0363	Facultatiu especialista en medicina preventiva i salut pública/ <i>Facultativo especialista en medicina preventiva y salud pública</i>	0280	Tècnic especialista en radiodiagnòstic/ <i>Técnico especialista radiodiagnóstico</i>
0366	Facultatiu especialista en microbiologia i parasitologia/ <i>Facultativo especialista en microbiología v parasitología</i>	0017	Tècnic especialista en radioteràpia / <i>Técnico especialista radioterapia</i>
0444	Facultatiu especialista en nefrologia / <i>Facultativo especialista en nefrología</i>	3004	Tècnic intermedi en prevenció de riscos laborals/ <i>Técnico intermedio en prevención de riesgos laborales</i>
0307	Facultatiu especialista en pneumologia / <i>Facultativo especialista en neumología</i>	3005	Tècnic Superior en higiene del treball/Tècnic Superior en higiene del trabajo
0369	Facultatiu especialista Pediatria i àrees específiques / <i>Facultativo especialista Pediatría y áreas específicas</i>	3007	Tècnic Superior en psicosociologia i ergonomia del treball/Tècnic Superior en psicosociología y ergonomía del trabajo
0400	Facultatiu especialista en Radiofarmàcia / <i>Facultativo especialista en Radiofarmacia</i>	3006	Tècnic Superior en seguretat en el treball/ <i>Técnico Superior en seguridad en el trabajo</i>
0452	Facultatiu especialista en neurocirurgia / <i>Facultativo especialista en neurocirugía</i>	0442	A1-S03-07 Veterinari /ade Salut Pública / Veterinario/a de Salud Pública
0441	Facultatiu especialista en neurofisiologia clínica / <i>Facultativo especialista en neurofisiología clínica</i>	1025	A1-S02-02 Farmacèutic d'administració sanitària/ <i>Farmacéutico de administración sanitaria</i>
0304	Facultatiu especialista en neurologia / <i>Facultativo especialista en neurología</i>	1026	A1-S03-01 Metge de Salut Pública/Médico de salud pública
0315	Facultatiu especialista en obstetrícia i ginecologia/ <i>Facultativo especialista en obstetrícia/ginecología</i>	1015A1-S03-03	Superior Tècnic Seguretat Alimentària/ <i>Superior Técnico Seguridad Alimentaria</i>
0312	Facultatiu especialista en oftalmologia / <i>Facultativo especialista en oftalmología</i>	1059	A1- S03-04 Superior Tècnic Sanitat Ambiental/ <i>Superior Técnico Sanidad Ambiental</i>
3103	A1-S05-01 Metge inspector / <i>Médico inspector</i>	1019	A1-S03-05 Superior Tècnic Laboratori d'anàlisi microbiològica/ <i>Laboratorio de análisis microbiológico</i>
0279	Odontòlegs de primària / <i>Odontólogos de primaria</i>	1020	A1-S03-06 Superior Tècnic Laboratori d'anàlisi químic/ <i>Superior Técnico Laboratorio de análisis químico</i>
1053	Òptic/a-Optometriste / <i>Óptico/a-Optometrista</i>	1027	A1-S03-08 Superior Tècnic Anàlisis epidemiològiques i estadístiques sanitàries / <i>Superior Técnico Análisis epidemiológicos v estadísticas sanitarias</i>
0477	Pediatre d'AP / <i>Pediatra de AP</i>	1058	A1-S01-Superior Tècnic d'Administració General Sanitària de l'Administració de la Generalitat/ <i>Superior Técnico de Administración General Sanitaria de la Administración de la Generalitat</i>
1054	Podòleg/òloga/ <i>Podólogo/a</i>	1028	A2-S03-01 Infermer/a de salut pública/ <i>Enfermero/a de salud pública</i>
0483	Tècnic de la funció administrativa / <i>Técnico de la función administrativa</i>	1014	A2-S03-02 Seguretat alimentària i laboratori/ <i>Seguridad alimentaria v laboratorio</i>
0382	Terapeuta ocupacional	1022	C1-S02 Especialista en salut pública de l'administració de la Generalitat/ <i>Especialista en salud pública de la administración de la Generalitat</i>

ANEXO II DEPARTAMENTOS DE SALUD DE INSTITUCIONES SANITARIAS

Departamento de Salud de Vinaròs				
Hospital de Vinaròs	Cervera del	Morella	Rossell	Traiguera
Alcalà de Xivert	Maestre	Olocau del Rey	Sant Jordi	Vallibona
Benicarló	Cinctorres	Ortells	Sant Mateu	Villores
Càlia	Ferriol	Palanques	San Rafael del Río	Vinaròs

Canet lo Roig de Cabres Castell de Catí	Herbés Jana, la Salzadella, la Mata, la	Peníscola Pobla de Benifassà, la Portell de Morella	Santa Magdalena de Polpís Tudoletta	Zorita del Maestrazgo
---	--	---	---	--------------------------

Departamento de Salud de Castelló

-Hospital General -Hospital la Magdalena	Atzeneta del Maestrat Benafigos	Castellfort Castillo de Villamalefa Cortes de Arenoso	Sant Joan de Moró Serratella la Serra d'en Galceran	Vilafermosa Vilanova d'Alcolea Vilar de Canes
C. de Transfusions - C. E. Jaume I -C.S. Gran Via de la Plana Albocàsser	Benassal Benicàssim Benlloch Borriol	Costur Coves de Vinromà, les Culla Figueroles	Tírig Torre d'en Besora, la la Torre d'en Doménec	Vistabella del Maestrat Xodos Zucaina
Alcora, l' Almassora Ares del Maestrat	Cabanes Castellfort Castelló de la Plana Cabanes	Llucena Orpesa Pobla Tornesa, la Ribera, la (Cabanes)	Torreblanca Useres, les Vall d'Alba, la Vilafamés	

Departamento de Salud de La Plana

-Hospital La Plana Vila-real: - C. E. Vila-real -C.S. Bòvila -C.S. Carinyena	Argelita Artana Ayódar Betxí Borriana Cirat	Fuentes d'Ayódar Ludiente Moncofa Montán Montanejos Nules Onda Puebla de Arenoso	Tales Toga Torralba del Pinar Torrechiva Vall d'Uixó, la Vallat	
Aín Alcudia de Veo Alfondeguilla	Xodos Eslida Espadilla	Ribesalbes Suera	Villamalur La Vilavella	

Departamento de Salud de Sagunt

- Hospital de Sagunt .- C.E. del Port de Sagunt	Almenara Altura Azuébar Barraques	Castellnovo Caudiel Chóvar Estivella Faura Fuente la Reina	Figuera Jérica Llosa, la Matet Navajas Pavias Petres	Puig Quart de les Valls Quartell Sacañet Sagunt Segart	Torás Toro, El Torres Torres la Vall d'Almonesir Villanueva de Viver Viver Xilxes
Albalat dels Tarongers Alfara d'Algimia Algar de Palancia Algimia d'Alfara Algimia d'Almonesir Almedijar	Bejís Benafer Benavites Benifairó de les Valls Canet d'en Berenguer	Gaibiel Geldo Gilet	Pina de Montalgrao Port de Sagunt, el Purcol	Segorbe Soneja Sot de Ferrer	

Departamento de Salud de València-Clinic-Malva-rosa

- H. Clínic Universitari - H. de la Malva-rosa -C.E. del Grau Albalat dels Sorells Alhorava	Albuixech Almàssera Bonrepòs i Mirambell Emperador Foios	Massalfassar Massamagrell Massamagrell - Barri de la Magdalena Meliana	Museros Pobla de Farnals, la Rafelbunyol Tavernes Blanques Vinalesa	València: - C.S. Benimaclet - Con. Xile - Con. l'Alguer	- C.S. La Malva-rosa - C.S. Natzaret - C.S. Rep.Argentina - Serradora I i II - C.S. Trafalgar
--	---	--	---	---	---

Departamento de Salud de València-Arnau de Vilanova-Llíria

-Hospital Doctor Moliner - H. Arnau de Vilanova - H. de Llíria -C.E. Burjassot - Cons. Benimàmet Ademuz Alcublas Alfara del Patriarca Alpuente Andilla	Benaguasil Benimàmet Benisanó Bétera Bugarra Burjassot I i II Calles Casas Altas, Casas Baixes Casinos	Castielfabib Chelva Chulilla Domeño Elia, l' Gátova Gestalgar Godella Higueruelas Llíria	Losa del Obispo Marines Massarrojos Moncada Nàquera Olocou Paterna Paterna - la Canyada Paterna - la Coma	Pedralba Pobla de Vallbona, la Puebla de San Miguel Rocafort San Antonio de Benagéber Serra Sot de Chera Titaguas	Torrebaja Tuéjar Vallanca Vilamarxant Villar del Arzobispo Yesa, La València: - C.S. Benimàmet
---	--	---	--	--	--

Departamento de Salud de València-La Fe

H. General Universitari la Fe C.E. Alba P.A.S. C/ Alboraiia València: - Con. Arquitecte Tolsa	- Assutzena - Con. Benifaraig- Borboto - Con. Bilbao - Con. Campanar - Con. Carpesa - C.S. Economista Gai	-C.S. Marco Merenciano - C.S. Salvador Allende - C.S. Miguel Servet .-C.S. Trinitat .-C.S. Joan XXIII - Con. Aux. els - Unitat Salut Mental Trinitat	.- Unitat Salut Mental Benicalap .- Centre de Dia Museu .- Consultori Poble Nou Tendetes Albal	Alcàsser Beniparrell Catarroja Massanass a Silla
---	---	--	---	--

Departamento de Salud de Requena

.-Hospital de Requena -C.E. de Requena Ayora Benagéber Camp Arcís	Camporrobles Casas, Les Caudete de las Fuentes Casas d'Eufemia Chera	Cofrentes Corrals d'Utiel Cortes de Pallás Cuevas, Las Estenas	Fuenterrobles Isidros, Los Jalance Jarafuel Pedrones, Loss Portera, La Remedio de	Requena San Antonio de Requena Siete Aguas Sinarcas Teresa de Cofrentes Torre, la	Utiel Venta del Moro Villargordo del Cabriell Zarra
--	--	--	--	--	--

Utiel					
Departamento de Salud de València-Hospital General					
- C. de Transfusions -C.E. Aldaia -C.E. Joan Llorenç -C.E. Torrent Alaquàs Dos aguas Millares	Montrouï Paiporta Picanya Picassent Real de Montrouï	Torrent (Centre de Salut) (C. Aux. el Vedat) Francisc Cortina) Xirivella Xirivella - Barri de la Llum	Torrent Torrent (Amb. Xirivella	València: - Cons. Gil i Morte - Con. Nàpols i Sicília -C.S. Pintor Stolz - C.S. Font Santa - . C.S. San Isidro	
Departamento de Salud València-Doctor Peset					
-Hospital Doctor Peset -Hospital Pare Jofré -C.E. de Montolivete Alfàfar Alfàfar - Parc Alcosa Benetússer	Sedaví València: - Con. Carretera d'Artés - C.S. Castellar - Oliveral	-C.M.L. el Palmar - C.M.L. el Perellonet - C.M.L. el Saler - C.M.L. el Forn d'Alcedo - L a Font de Sant Lluís - C.S. Joaquim Benlloch - Con. Lluís Oliag		-C.S. Pare Jofré - C.S. Pl. de Segòvia - C.M.L. Pinedo - C.S. Russafa - C.S. Sant Marcel·lí - Con. Vicent Clavell - . Con. La Torre	
Departamento de Salud la Ribera					
-Hospital de la Ribera -C.E. Sueca -C.S. Alberic -C.S. Algemesí -C.S. Alginet -C.S. Almusafes -C.S. Alcira	C.S. Benifaio C.S. Carcaixent C.S. Carlet C.S. Catadau C.S. Guadassuar C.S. de l'Alcudia C.S. Sueca	C.S. Mental Carlet C.S. Sexual y Reproductiva de Alcira C.S. Sexual y Reproductiva de Carcaixent C.S. Sexual y Reproductiva de Cullera C.S. Sexual y Reproductiva de Sueca Integrado de Cullera C.Aux Albatat de la Ribera	C. Aux Antella C Aux Benimodo C. Aux Corbera C Aux Gavarda Aux Llaurí C Aux Llombai C Aux Polinyà del	C Aux Riola C Aux Tous C Sollana Unidad Comisionado de Odontología Carlet	
Departament de Salut de Gandia					
-H. Sant Francesc de Borja - C.E. de Gandia Beniatjar Benicolet Almiserà Almoines Alqueria de la Comtessa, l' Aielo de Rugat	Barx Bellreguard Beniarjó Font d'En Carrós, la Gandia - Beniopa Benifairó de la Valldigna Beniflà Benipeixcar Benirredrà	Castelló de Rugat Castellonet de la Conquesta Daimús Oliva Gandia - Corea Gandia - el Grau Gandia - el Raval	Guardamar Llocnou de Sant Jeroni Miramar Rótova Otos Palma de Gandia Palmera Piles	Potries Rafelcofer Ráfol de Salem Real de Gandia Rugat Salem Simat de la Valldigna Tavernes de la Valldigna	Terrateig Villalonga Xeraco Ador Alfauir
Departamento de Salud de Dénia					
Hospital La Pedrera de Denia					
Departamento de Salud de Xàtiva-Ontinyent					
- H. Lluís Alcanyis - Xàtiva - H. General d'Ontinyent - C.E. de Xàtiva - C.E. d'Ontinyent Agullent Aielo de Malferit Albaida Alcàntera de Xúquer Alfarrasí	Atzeneta d'Albaida Barxeta Bèlgida Bellús Benigànim Bicorp Bocairent Bolbaite Canals Càrcer	Chella Cotes Enguera Ènova, l' Estubeny Font de la Figuera, la Fontanars dels Alforins Genovés Guadasequies Alcúdia de Crespins, l'	Llanera de Ranes Llocnou d'En Fenollet Llosa de Ranes, la Llutxent Manuel Moixent Montaverner Montesa Navarrés Novetlè	Olleria, l' Ontinyent Palomar, el Poble del Duc, la Poble Llarga, la Quatretonda Quesa Rafelguaraf Rotglà i Corberà Sellent	Senyera Sumacàrcer Vallada Villanueva de Castellón Xàtiva
Departamento de Salud de Alcoy					
- H. Mare de Déu dels Lliris (Alcoi) - C.E. la Fàbrica (Alcoi) Alcoi: - C.S. la Bassa	C.S. la Fàbrica - C.S. Plaça de Dins Banyeres Benilloba: - C.S. Benilloba	- Con. Aux. Alcoleja - Con. Aux. Balones - Con. Aux. Quatretondeta - Con. Aux. Gorga	- Con. Aux. Penàguila Castalla Cocentaina Ibi: - C.S. Ibi - Centro Sanitario	Muro: - C.S. Muro - Con. Aux. Agres - Con. Aux. Beniarrés - Con. Aux. l'Orxa - Con. Aux. Planes	
Departamento de Salud de la Marina Baixa					
- Hospital de la Vila Joiosa - C.E. Benidorm Alfàs del Pi, l' Altea	Beniardá Benidorm Benifato Benimantell	Bolulla Callosa d'En Sarrià Confrides	Finestrat Guadalest Nucia, la	Orxeta Polop Relleu	Sella Tàrbena Vila Joiosa, la
Departamento de Salud de Alicante-Sant Joan d'Alacant					
H. de Sant Joan d'Alacant - C. de Transfusions - C.E. c/ Girona	Aigües Busot Campello, el Mutxamel	Sant Joan d'Alacant Tibi Torre de les Maçanes, la Xixona	Alacant: - Con. c/ Girona - C.S. del Cap de l'Horta - Cons. Playa San Juan(Avda. Bruselas)	- Cons. Vistahermosa - C.S. Hospital Provincial - C.S. Joan XXIII - C.S. Santa Faç/Ayuntamiento	
Departamento de Salud de Elda					
-Hospital Elda - C.E. Elda	Beneixama Biar	Cañada Elda	Novelda Petrer	Salinas Sax	

Algueña	Camp de Mirra, el	Monòver	Pinós, el Romana, La	Villena
Departamento de Salud de Alicante-Hospital General				
- Hospital General - Hospital de Sant Vicent del Raspeig Agost C.E. Babel Monforte del Cid Sant Vicent del Raspeig	Alacant: - Con. c/ Aaiun - C.S. del Babel - C.S. Ciutat Jardí	- C.S. Florida - C.S. Els Àngels C.S. <i>Parque lo Morant</i> - C.S. <i>Campoamor</i>	-- C.S. <i>San Blas</i> - Con. Rebolledo - Con. Vilafranesa	
Departamento de Salud de Elche-Hospital General				
- Hospital General d'Elx - C.E. Elx Elx: - C.S. Altabix - C.S. San Fermín -C.S. L'Altet	- C.S. Pla - C.S. Raval -Cons. La Foia - Cons.Torrellano - Cons. La Marina	- Cons. Valverde - Cons Arenales -. Cons. Las Bayas - Cons. Playa Lisa - cons. Varadero	Santa Pola: - C.S. Santa Pola - Cons. Santa Pola-Gran Alacant - Cons. Santa Pola-Isla de Tabarca - Cons. Casa del Mar.	
Departamento de Salud de Orihuela				
-Hospital Orihuela - C.E. Orihuela Albatera Algorfa	Almoradí Benejúzar Benferrri Bigastro	Callosa de Segura Catral Cox Daya Nueva	Daya Vieja Dolores Granja de Rocamora Jacarilla	Orihuela Rafal Redován San Isidro
Otros				
SES VALENCIA: Servicio de Emergencias de Valencia SES ALICANTE: Servicio de Emergencias de Alicante				


INTERSINDICAL
SALUT

DEPARTAMENTOS DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA:

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE VALENCIA
C.G. SALUD PÚBLICA DE ALZIRA: Albalat de la Ribera; Alberix; Alginet; Almussafes; Antella; Benifaió; Carcaixent; Carlet; Catadau; Corbera, Cullera; Guadassuar; L'Alcudia; Llombai; Polinya de Xuquer; Sueca; Alzira
C.G. SALUD PÚBLICA DE CATARROJA: Albat; Alcasser; Alfafar; Benetusser; Catarroja; Massanassa; MercaValencia; Sefavi; Silla, Centro prevención cancer mama de Valencia-Fuente de San Luis.
C.G. SALUD PÚBLICA DE GANDÍA: Almoinés; Bellreguard; Castelló de Rugat; La Font d'en Carrós; Oliva; Gandía; Rafelcofer; Real de Gandia, Rótova; Simat de la Vallidigna; Tavernes de la Vallidigna; Xeraco; Gandia.
C.G. SALUD PÚBLICA MANISES: Aldaia; Buñol; Chiva; Quart de Poblet; Riba-Roja del Turia; Centros de Prevención cancer de mama de Valencia La Fe I y II; Manises
C.G. SALUD PÚBLICA SAGUNTO Altura; Chilches; Jérica; Puçol; El Puig; Quartell; Sagunto; Segorbe; Soneja; Sagunto
C.G. SALUD PÚBLICA TORRENT: Alaquas; Monserrat; Paiporta; Picanya; Picassent; Xirivella; Torrent
C.G. SALUD PÚBLICA UTIEL: Ayora; Camporrobles; Caudete de las Fuentes; Jarafuel; Requena; Sinarcas; Venta del Moro; Utiel
C.G. SALUD PÚBLICA VALENCIA I: Alcoraya; Albuixech; Almássera; Foios; Massamagrell; Meliana; Museros; Rafelbuñol; Centro prevención cancer mama de Valencia Serrería; Centros Salud Pública Departamento Valencia-Clinico
C.G. SALUD PÚBLICA VALENCIA II: Ademuz, Alfara del Patriarca; Alpuente; Benaguasil; Bétera; Burjassot; Casinos; Chelva; Godella; La Pobra de Vallbona; Moncada; Paterna; Serra; Torrebaja; Tuejar; Vilamarxant; Villar del Arzobispo; Burjassot; Centro de Salud Pública Valencia-Arnau
C.G. SALUD PÚBLICA XÁTIVA: Aielo de Malferit; Anna; Bocairent; Canals; Carcer; Castelló de la Ribera; Chella; La Font de la figuera; La Pobra Llarga; L'Olleria; Manuel; Navarres; Ontinyent; Quatretonda; Xátiva
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE ALICANTE
C.G. SALUD PÚBLICA DE ALICANTE I: El Campello; Xixona; Mutxamel; San Joan d Alacant; Prevención cáncer mama de Alicante I
C.G. SALUD PÚBLICA DE ALICANTE II: Agost; Monforte del Cid; San Vicente del Raspeig; Centro de salud Pública de Alicante.
C.G. SALUD PÚBLICA DE BENIDORM: Altea; Callosa d'en Sarriá; La Nucia; Villajoyosa; Benidorm
C.G. SALUD PÚBLICA DE DENIA: Benissa; El Verger; Gata de Gorgos; Jávea; Ondara; Orba; Pedreguer; Pego; Teulada; Denia
C.G. SALUD PÚBLICA DE ELCHE: Aspe; Crevillent; Hondón de las Nieves; Santa Pola; Elche
C.G. SALUD PÚBLICA DE ELDA: Alqueña; Beneixama; Biar; La Romana; Monovar; Novelda; Petrer; Pinoso Elda
C.G. SALUD PÚBLICA DE ORIHUELA: Albátera; Benejuzar; Bigastro; Callosa de Segura; Catral; Cox; Dolores; Granja de Rocamora; Guardamar del Segura; Redován; Torreveija; Orihuela
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE CASTELLÓN
C.G. SALUD PÚBLICA DE BENICARLÓ: Alcalá de Xivert; Calig; Canet lo Roig; Chert; Forcall; La Jana; Morella; Peñíscola; Rosell; Sant Mateu; Traiguera; Benicarlo
C.G. SALUD PÚBLICA DE CASTELLÓN: Albocasser; Almazora; Artana; Azeneta del Maestrat; Benasal; Benicasim; Benlloch; Betxi; Borriol; Cabanes; Fanzara; La Vall d'Úixo; La Vilavella; L'Alcora; Les Coves de Vinroma; Lucena del Cid; Moncofa; Montán; Nules; Onda; Torreblanca; Useras; Vall d'Alba; Villafranca del Cid; Villarreal; Castellón
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE ALCOY
C.G. SALUD PÚBLICA DE ALCOI: Banyeres de Mariola; Beniarres; Cocentaina; Penáguila; Alcoi
ADMINISTRACIÓN SANITARIA
Alicante
Castellón
Valencia

Para ocupar puestos en el área de trabajo de Medicina Nuclear y los se vaya a estar en contacto con materiales radioactivos, se requerirá tener actualizada la correspondiente licencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO III REQUISITOS DE TITULACIÓN

Los candidatos deberán cumplir los requisitos generales del grupo de titulación y los específicos de la categoría profesional

CATEGORÍAS PROFESIONALES SANITARIAS

Grupo de Titulación A1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE LICENCIADO O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Facultativos Especialistas	Título de Grado, Licenciado o Doctor y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
Facultativos Especialistas en Medicina del Trabajo	Graduado o licenciado en Medicina y Cirugía y además especialista en Medicina del Trabajo o diplomado en Medicina de Empresa
Farmacéutico de Área	Graduado o licenciado en Farmacia
Farmacéutico Inspector	Graduado o licenciado en Farmacia
Médico Conductas Adictivas	Graduado, licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 953/1993, de 4 de junio.
Médico de Familia de EAP	Título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Asimismo pueden concurrir quienes posean alguno de los títulos, certificados o diplomas a los que hace referencia el artículo 7º de la Ley 14/1986, de 30 de mayo.
Médico de Documentación Clínica y Admisión	Graduado, licenciado o Doctor en Medicina
Médico Equipo móvil	Graduado, licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 953/1993, de 4 de junio.
Médico Planificación Familiar	Graduado, licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 953/1993, de 4 de junio.
Médico SAMU	Graduado, Licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, y certificado de haber realizado alguno de estos cursos: "curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo", realizado u homologado por el IVESP o
Médico Unidad de Corta Estancia	Graduado, Licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 953/1993, de 4 de junio.

Médico Unidad Prevención Cáncer Mama	Graduado, Licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 957/1997 de 4 de junio
Médico Unidad Hospitalización a domicilio	Graduado, Licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 957/1997 de 4 de junio
Médico Urgencia Hospitalaria	Graduado, Licenciado o Doctor en Medicina y título de médico especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 7 del Real Decreto 957/1997 de 4 de junio
Odontólogos de Primaria	Graduado, Título de Licenciado en Odontología o título de Licenciado o Doctor en Medicina y título de especialista en Estomatología expedido por el Ministerio competente
Médico Inspector	Graduado o Licenciado en Medicina
Pediatra AP	Poseer el título de graduado, licenciado o doctor en Medicina y el título de Médico especialista en Pediatría, expedido por el Ministerio competente
Farmacéutico de Administración Sanitaria	Licenciatura en Farmacia, o bien, el correspondiente título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional de las funciones de las farmacias de administración sanitaria
Medico de Salud Pública	Licenciatura en Medicina, o bien, el correspondiente título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional de las funciones de las unidades de salud pública
Superior Técnico Seguridad Alimentaria.	Licenciado en Farmacia, Veterinaria, Biología, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Química, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Los correspondientes títulos universitarios oficiales de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional de las funciones de las unidades de seguridad alimentaria
Superior Técnico de Análisis Microbiológico	Licenciado en Medicina, Farmacia, Veterinaria, Biología, Ciencias Ambientales, Química, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Los correspondientes títulos universitarios oficiales de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional de las funciones de las unidades de análisis microbiológico
Superior Técnico Laboratorio de Análisis Químico	Licenciado en Farmacia, Veterinaria, Biología, Ciencias Ambientales, Química, Bioquímica, Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Los correspondientes títulos universitarios oficiales de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional de las funciones de las unidades de análisis químico
Superior Técnico Análisis Epidemiológicos Estadísticas Sanitarias	Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas y en Matemáticas. Los correspondientes títulos universitarios oficiales de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional de las funciones de las unidades de análisis epidemiológicos estadísticas sanitarias
Superior Técnico de la Administración General Sanitaria de la Administración de la	Título Universitario de doctorado, licenciatura, ingeniería arquitectura o equivalente, o bien, título universitario oficial de grado más título oficial de Máster universitario
Superior Técnico de Sanidad Ambiental	Licenciado en farmacia, medicina, veterinaria, biología, ciencias ambientales, química, física, bioquímica. Ingeniería agrónoma, industrial, química y en Telecomunicaciones Los correspondientes títulos universitarios de grado más título oficial de Máster universitario

	estudios vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las función es asignadas a la escala del cuerno
Veterinario de Salud Pública*	Licenciatura en Veterinaria. El correspondiente título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría

*Para los puestos de inspector veterinario de matadero/veterinario de área para realizar funciones en mataderos y/o salas de despique y/o establecimientos de manipulación de caza, deberán acreditar el cumplimiento de las cualificaciones profesionales exigidas el Anexo I, Capítulo IV del Reglamento (CE) número 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004.

Grupo de Titulación A2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona)	Graduado o Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario y Título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica
Dietista-Nutricionista	Graduado o Diplomado Universitario equivalente o Grado Universitario en Dietética-Nutrición
Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario o grado universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y título de especialista en Enfermería del Trabajo,
Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y comunitaria	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario y título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente
Enfermero/a	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario
Enfermero/a especialista en Salud Mental	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario y título de especialista en Enfermería de Salud Mental expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la normativa vigente
Enfermero/a inspector de Servicios Sanitarios	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario
Enfermero/a especialista en Pediatría	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario y título de especialista en Pediatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la
Enfermero/a especialista en Geriatría	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario y título de especialista en Pediatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y ciencia y regulado por la
Enfermero/a de Salud Pública	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario
Seguridad Alimentaria y Laboratorio	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería, o bien, título universitario oficial de grado que se corresponda con las titulaciones de la escala A1 de Salud Pública (seguridad alimentaria y laboratorio), y que de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional

Enfermero/a SAMU	Graduado o Diplomado Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario y realización de alguno de los siguientes cursos: "curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo", realizado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado "realizado por el IVESP o IVESG".
Fisioterapeuta	Graduado o Diplomado Universitario en Fisioterapia o equivalente o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.
Logopeda	Graduado o Diplomado Universitario en Logopedia o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.
Óptico-Optometrista	Graduado o Diplomatura Universitaria en Óptica-optometrista
Podólogo/a	Graduado o Diplomado Universitario en Podología
Terapeuta Ocupacional	Graduado o Diplomado Universitario en Terapia Ocupacional

Grupo de Titulación C1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: BACHILLER, FP II, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR (TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR) O EQUIVALENTE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS SI SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES, O BIEN HABER SUPERADO AL MENOS 15 CRÉDITOS ECTS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Higienista Dental	Título de Formación Profesional de segundo grado -higienista dental- o el título de técnico superior en Higiene Bucodental o certificado acreditativo de habilitación profesional expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
T.E. Anatomía Patológica	Título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología o Título de FP de grado superior rama Sanitaria, especialidad en Anatomía Patológica.
T.E. Documentación Sanitaria	Título de Técnico Superior rama sanitaria, especialidad Documentación Sanitaria o equivalente.
T.E. Laboratorio	Título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico clínico o Título de FP de grado superior rama Sanitaria, especialidad en
T.E. Medicina Nuclear	Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (FP de segundo grado rama sanitaria) o Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico; Título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (FP de segundo grado rama sanitaria) o equivalente.
T.E. Radiodiagnóstico	Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico; Título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (FP de Segundo Grado rama Sanitaria) o Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (FP de segundo grado rama sanitaria).
T. E. Radioterapia	Título de Técnico Superior en Radioterapia, Título de Técnico Especialista en Radioterapia (FP de Segundo Grado, rama Sanitaria) o Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (FP de Segundo Grado rama Sanitaria).
T.E. en Audiología-Protésica	Título de Técnico Superior en Audiología Protésica
Especialista en Salud Pública de la administración de la	Bachiller o Ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional.

Grupo de Titulación C2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN: GRADUADO ESCOLAR, FP I, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO (TÍTULO DE TÉCNICO) O EQUIVALENTE	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería	Título de formación profesional de técnico en cuidados auxiliares de enfermería o formación profesional de primer grado en su rama sanitaria o su equivalente para el desempeño de la categoría
Auxiliar de Farmacia	Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, establecido en el RD 1689/2007, de 14 de diciembre
Operador de Cámara Hiperbárica	Formación Profesional de Grado Medio, Técnico de Buceo de Media Profundidad o Ciclo Formativo de Grado medio, Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas, o acreditación de la cualificación profesional Operaciones en Instalaciones y Plantas

CATEGORÍAS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y SERVICIOS

Grupo de Titulación A1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE DOCTOR, LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Ingeniero de Aplicaciones y Sistemas	Licenciado en Informática o Ingeniería en Informática o título oficial de Grado en Ingeniería informática
Técnico de Función Administrativa	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, arquitecto o equivalente o bien título universitario oficial de Grado. No exige requisitos específicos.
Técnico Superior en Higiene del Trabajo	Licenciatura universitaria o título universitario oficial de Grado, además de un título de máster (o curso específico) de Técnico Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Higiene Industrial de duración no inferior a 600
Técnico Superior en Psicología y ergonomía del trabajo	Licenciatura universitaria, o título universitario oficial de Grado, además de un título de máster (o curso específico) de Técnico Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada de duración no inferior a 600 horas
Técnico Superior en Seguridad en el Trabajo	Licenciatura universitaria o título universitario oficial de Grado, además de un título de máster (o curso específico) de Técnico Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Seguridad en el trabajo de duración no inferior a
Periodista	Licenciatura en Periodismo, licenciatura en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo, Grado en Periodismo.

Grupo de Titulación A2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO UNIVERSITARIO, TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Analista Programador y de Sistemas	Diplomado en Informática o Ingeniero Técnico en Informática o título oficial de Grado universitario en Ingeniería Informática que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría
Asistente/Trabajador Social	Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la
Gestión Función Administrativa	Diplomado Universitario, título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o título universitario oficial de Grado. No exige requisitos
Técnico Superior en Higiene del Trabajo	Diplomatura universitaria, o título oficial de Grado además de un título de máster (o curso específico) de Técnico Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Higiene Industrial de duración no inferior a 600 horas
Técnico Superior en Psicología y ergonomía del trabajo	Diplomatura universitaria, o título oficial de Grado además de un título de máster (o curso específico) de Técnico Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Ergonomía y Psicología Aplicada de duración no inferior a
Técnico Superior en Seguridad en el Trabajo	Diplomatura universitaria, o título oficial de Grado además de un título de máster (o curso específico) de Técnico Superior de Riesgos Laborales – Especialidad en Seguridad en el trabajo de duración no inferior a 600 horas

Grupo de Titulación C1

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: BACHILLER, FP II, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR (TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR) O EQUIVALENTE, ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS SI SE ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS PROFESIONALES, O BIEN HABER SUPERADO AL MENOS 15 CRÉDITOS ECTS DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Administrativo	Título de bachiller, técnico de formación profesional o su equivalente para el desempeño de la categoría, acceso a la Universidad para mayores de 25 años si se acredita estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente a efectos profesionales o haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios Universitarios.
Técnico de Mantenimiento	Bachiller, FP II, formación profesional de grado superior (título de técnico superior) o equivalente, acceso a la Universidad para mayores de 25 años si se acredita estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente a efectos profesionales o haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios Universitarios.
Técnico de Informática	Ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional de la familia de Informática y Telecomunicación o equivalente
Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales	Bachiller, FP II, formación profesional de grado superior (título de técnico superior) o equivalente, acceso a la Universidad para mayores de 25 años si se acredita estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente a efectos profesionales o haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios Universitarios además de un curso específico de "Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales", de una duración no inferior a 300 horas y

Grupo de Titulación C2

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: GRADUADO ESCOLAR, FP I, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO (TÍTULO DE TÉCNICO) O EQUIVALENTE	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Auxiliar Administrativo	Título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o su equivalente para el desempeño de la categoría. No se exigen requisitos
Conductor	Graduado Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico) o equivalente, además se exige estar en posesión del permiso de conducir B
Conductor D sin límite radio acción	Graduado Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico) o equivalente, además se exige estar en posesión del permiso de conducir D sin limitación del radio de acción
Técnico en Emergencias Sanitarias	Título de Técnico en Emergencias Sanitarias establecido en el RD 1397/2007, de 29 de octubre o habilitación prevista en la disposición transitoria segunda del RD 836/2012 de 25 de mayo y permiso de conducir B
Gobernante/a	Graduado Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico) o equivalente. No se exigen requisitos específicos
Locutor CICU	Graduado Escolar, FP I, formación profesional de Grado Medio (Título de técnico) o equivalente. No se exigen requisitos específicos

Agrupación profesional

REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD, GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE O PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	
Categoría Profesional	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Celador	Certificado de escolaridad, Graduado en ESO o equivalente o programa de cualificación profesional inicial. No se exigen requisitos específicos.